



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 13 de mayo de 2004
Núm. 108

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO		
	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 2

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Anuncios 4
Administración 24/01 5
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada 6
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 6

Dirección Provincial de Ciudad Real

Anuncio 7

Dirección Provincial de Ourense

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 7

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Fomento 9
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 9
Oficina Territorial de Trabajo 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 10
Ponferrada 13
Santovenia de la Valdorcina 14
Arganza 14
Villafranca del Bierzo 14
Villamañán 14
Santa Marina del Rey 14
Villazala 15
Castillalé 15

Villablino	15
Bembibre	16
Palacios del Sil	16
Santa María del Páramo	16
La Robla	16
Castriello de la Valduerna	17
Luyego	17
Villademor de la Vega	17
Destriana	17
Carucedo	17
Sabero	18
Cistierna	18
Val de San Lorenzo	18
Acebedo	18
Villamol	18
Toreno	19
Sancedo	19
Los Barrios de Luna	19
Camponaraya	19
La Vecilla	19
Juntas Vecinales	
Sosas de Laciaña	19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Penal	
Número dos de León	20
Juzgados de lo Social	
Número uno de León	20
Número dos de León	21
Número tres de León	22
Número uno de Ponferrada	22
Número dos de Ponferrada	24



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

"BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, PARA LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES DEL MEDIO RURAL, AL AMPARO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO.

En cumplimiento de lo establecido en el R.D. 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia se publican las presentes Bases que tienen por objeto, mediante Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación Provincial de León, la ayuda para la realización de obras de reparación, conservación y mejora en los Centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia de León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, los Ayuntamientos cuya población sea inferior a 20.000 habitantes.

ARTÍCULO TERCERO.- CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Las subvenciones que se concedan con cargo a la Partida 4443/76235 denominada "Centros Escolares Medio Rural", dotada con un crédito de trescientos mil euros (300.000 euros), financiados al 50% por la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación Provincial de León, no pudiendo superar la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000 euros) ni el 80% de la totalidad del proyecto de obra subvencionado.

ARTÍCULO CUARTO.- PROCEDIMIENTO PARA SU CONCESIÓN.

4.1.- Los Presidentes de las Corporaciones municipales, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, deberán presentar en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, de Modificación de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

- Instancia individualizada para cada proyecto, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Diputación.
- Una Memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá la situación previa a las mismas y las necesidades a satisfacer, con valoración de las mismas.
- Certificación acreditativa de las ayudas obtenidas o solicitadas para la realización de las obras solicitadas.

4.2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueren acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al interesado, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de su notificación, subsane los defectos observados, previniéndole de que de no hacerlo así se archivará su solicitud sin más trámite.

4.3.- Por la Comisión de Seguimiento, examinada la documentación aportada, se procederá a seleccionar las obras con el criterio de valoración siguiente en orden decreciente:

- Obras que afecten a la estanqueidad del edificio o estructura.
- Fontanería y saneamiento.
- Electricidad y calefacción.
- Patios.

4.4.- La Comisión de Seguimiento, una vez seleccionadas las obras a subvencionar elevará propuesta de aprobación, previo dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, a la Comisión de Gobierno que resolverá, provisionalmente, sobre su concesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presenta-

ción de solicitudes; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera producido su resolución, en base a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se entenderán desestimadas por silencio administrativo las solicitudes presentadas.

4.5.- Notificada la concesión provisional de la subvención, en el plazo de 20 días naturales, los beneficiarios deberán remitir documento técnico, en los términos establecidos en el R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, decayendo todos los derechos si en dicho plazo no hubieren presentado la documentación exigida. Informada por los servicios técnicos de la Dirección Provincial de Educación la documentación presentada, se elaborará la propuesta definitiva, para su dictamen por la Comisión Informativa de Seguimiento de Cooperación y Asistencia a Municipios, que servirá de base a la concesión de la subvención con carácter definitivo por la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO QUINTO.- CAMBIO DE OBRAS.

No se podrá cambiar el destino de la subvención, salvo que se acredite suficientemente la urgencia de las nuevas obras que se pretenden ejecutar, para lo cual se tramitará el oportuno expediente al que se deberá acompañar la documentación exigida para toda obra incluida en esta convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención deberán:

6.1.- Cumplir con las determinaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su desarrollo por R.D. 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

6.2.- Contratar las obras de acuerdo con los procedimientos establecidos en el R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.3.- Presentar la documentación exigida para el cobro de la subvención antes del 30 de octubre del 2003. La falta de presentación de la documentación en dicho plazo llevará implícita la renuncia de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática revocación.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.

7.1.- Para el cobro de la subvención deberá presentarse la siguiente documentación:

- Certificación de las obras ejecutadas expedida por el Técnico Director de las mismas, con la conformidad del Contratista (en las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, bastará la conformidad de su Alcalde-Presidente) en la que se detallará los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial, si los hubiera. Igualmente, se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

7.2.- Para las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, se acompañará, además, facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación.

No se admitirán como justificantes de la inversión los gastos de personal, a excepción de los contratos que se realicen exclusivamente para la obra subvencionada.

7.3.- Una vez terminadas y certificadas las obras por el Técnico Director de las mismas, se aprobará esta certificación por el Órgano competente de la Corporación municipal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación.

7.4.- Seguidamente, se remitirá a la Oficina de Cooperación oficina firmado por el Presidente de la Corporación Municipal, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el abono de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado) e indicando el número de la cuenta corriente, con los veinte dígitos a la que se tenga que efectuar la transferencia.

7.5.- Por los Técnicos de la Diputación Provincial o de la Dirección Provincial de Educación, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada donde se observará si se ajusta o no al proyecto o documento técnico que obra en esta Diputación.

7.6.- La Diputación se reserva el derecho de control, inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que considere necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 170.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Base 18.6 de las de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normas de carácter administrativo.

DISPOSICIÓN FINAL.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando condicionada su resolución a la existencia de crédito”.

León, 6 de mayo de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4031

* * *

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A SUBVENCIONAR EL MANTENIMIENTO DE REEMISORES DE TV PARA 2004

ARTÍCULO 1.- OBJETO.

Las presentes normas tienen por objeto la convocatoria para la concesión de ayudas económicas con cargo a la consignación existente en la partida 44443.46200 del Presupuesto para el 2004 y suplemento de crédito en esta misma partida incluido en el expediente de modificación de créditos número 2/2004, con destino a ayudar al mantenimiento de los Reemisores, que dan la cobertura de las televisiones públicas y privadas en la provincia de León.

ARTÍCULO 2.- BENEFICIARIOS Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES.

2.1.- Podrán acogerse a las ayudas establecidas en la presente norma los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes y Juntas Vecinales, que tengan suscritos contratos de mantenimiento de los reemisores, no oficiales, para la anualidad 2003-2004.

2.2.- Es subvencionable el importe de los contratos de mantenimiento de reemisores suscritos, para esta anualidad, por los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales.

ARTÍCULO 3.- CUANTÍA DE LA AYUDAS.

3.1.- La cuantía máxima a subvencionar por cada contrato podrá alcanzar hasta el 50% del importe del mismo, con un tope máximo de 3.005,06 euros.

3.2.- Estas subvenciones serán revocables si no se destinan para el fin previsto, no generando ningún derecho para la obtención de otras subvenciones en años posteriores.

ARTÍCULO 4.- PROCEDIMIENTO PARA SU CONCESIÓN.

4.1.- Las Juntas Vecinales y Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, deberán presentar en el Registro General de esta Diputación o en el de las Oficinas de Ponferrada, o en la forma que autoriza el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la siguiente documentación:

Instancia individualizada para cada actuación dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, según modelo anexo.

Fotocopia compulsada del contrato suscrito. Se indicará la fecha de entrada en vigor y la fecha de finalización del contrato.

4.2.- Si las solicitudes no reuniesen los datos exigidos o no fueran acompañadas de la documentación necesaria, se requerirá al intere-

sado para que, en el plazo improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES, subsane los defectos observados, previniéndole de que, de no hacerlo así, se archivará su solicitud sin más trámite.

4.3.- El criterio para la selección será el orden de presentación de las peticiones en el Registro General de esta Diputación.

ARTÍCULO 5.- TRAMITACIÓN:

Examinada la documentación aportada, se hará un listado de los contratos seleccionados para ser subvencionados por este Plan que se resolverá, previo Dictamen de la Comisión de Cooperación y SAM, por la Junta de Gobierno.

El acuerdo que se adopte para la concesión de subvenciones será notificado al interesado.

ARTÍCULO 6.- ABONO DE LAS SUBVENCIONES:

6.1.- Notificada la concesión de ayudas, los beneficiarios justificarán ante esta Diputación, antes del 15 de noviembre del año en curso, el cumplimiento de la finalidad y condiciones de la subvención otorgada, solicitando su abono, para lo cual deberán adjuntar la siguiente documentación:

-Facturas compulsadas de los costes del contrato en las que se hará constar “la presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial”.

-Certificación del acuerdo adoptado por órgano competente de la Entidad Local beneficiaria, aprobando la factura anteriormente señalada.

d).- Justificante de abono mediante ENTIDAD BANCARIA.....

e) Número de la cuenta corriente, con los 20 dígitos, a la que se tenga que efectuar la transferencia, haciendo constar que se encuentra la entidad al corriente de sus obligaciones fiscales con esta Diputación.

6.2.- Emitido informe por la Oficina de Cooperación y la Intervención de Fondos, el Sr. Presidente resolverá mediante Decreto el pago de la subvención concedida o bien se denegará, siguiendo el trámite legal correspondiente.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE

D. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de, en representación del mismo y cumpliendo acuerdo adoptado en sesión de de de

SOLICITA, de esa Excm. Diputación Provincial la inclusión con cargo a los Planes de Cooperación Económica Local para el bienio 2003-2004, de conformidad en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de, de los Proyectos municipales que a continuación se relacionan, por orden de prioridad para ser atendidos:

..... a de de 200.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

AYUNTAMIENTO DE

D. Secretario del Ayuntamiento de,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión (1) de fecha de de, adoptó por(2), habiendo asistido a la misma bajo la presidencia del Señor Alcalde, Concejales de los que constituyen el Ayuntamiento, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

“Visto el anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA correspondiente al día, por el que se invita a formular peticiones de inclusión de obras en los Planes de Cooperación Económica Local para el bienio 2003-2004, el Ayuntamiento Pleno, por (2) acordó solicitar la inclusión, de la obra de, cuyo importe asciende a euros, según (3), así como:

1º.- Que el Ayuntamiento se compromete a cubrir el importe de la obra no subvencionada.

2º.- Que los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, se ponen totalmente libres a disposición de la Diputación, responsabilizándose el Ayuntamiento del pago de los daños y perjuicios que pudieran originarse como consecuencia de la no disponibilidad de tales terrenos.

3º.-Que el Ayuntamiento se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias para la ejecución de las obras, así como la licencia municipal, dentro del plazo que se señale por la Presidencia de la Diputación.

4º.-Que la obra no cuenta con subvención de organismo alguno (4).

5º.-Que la Entidad Local afectada por la obra cuenta con un censo de habitantes de derecho, según certificación realizada al".

Así consta en el original del Acta a que me remito y, de orden del Sr. Alcalde y con el visto bueno, expido la presente certificación, en a de 200.....

(1) Ordinaria o Extraordinaria.

(2) Unanimidad o Mayoría.

(3) Proyecto o Memoria Valorada.

(4) En el caso de contar con la subvención de otro organismo citar de cual se trata.

León, 6 de mayo de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

4031

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso para la contratación del SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y ALQUILER DE MAQUINARIA CON DESTINO A LA CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LAS ZONAS DE LEÓN, ASTORGA, PONFERRADA Y BOÑAR Y SAHAGÚN DURANTE EL AÑO 2004.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto de este concurso la realización del suministro de áridos para la conservación de la Red Provincial de Carreteras en las zonas de León, Astorga, Ponferrada y Boñar y Sahagún, así como la prestación de maquinaria complementaria que en algunos momentos sea necesaria para las brigadas de peones camineros en dichas zonas.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

ZONA DE LEÓN.

ZONA DE PONFERRADA.

ZONA DE ASTORGA.

ZONA DE BOÑAR Y SAHAGÚN.

d) Lugar de entrega: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

e) Plazo de entrega: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: CONCURSO

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (1.398.500,00 euros), IVA incluido, DIVIDIDO EN LOS SIGUIENTES LOTES:

ZONA DE LEÓN: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (385.000,00 euros), IVA incluido.

ZONA DE PONFERRADA: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (385.000,00 euros), IVA incluido.

ZONA DE ASTORGA: TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (314.250,00 euros), IVA incluido.

ZONA DE BOÑAR Y SAHAGÚN: TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (314.250,00 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional:

Todas las zonas: 27.970,00 euros.

Zona de León: 7.700,00 euros.

Zona de Ponferrada: 7.700,00 euros.

Zona de Astorga: 6.285,00 euros.

Zona de Boñar y Sahagún: 6.285,00 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987-292151/52.

e) Telefax: 987-232756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 28 de junio de 2004

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

td) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

e) Admisión de variantes: NO.

f) Sello provincial:

Zona de León: 77,00 euros.

Zona de Ponferrada: 77,00 euros.

Zona de Astorga: 62,85 euros.

Zona de Boñar y Sahagún: 62,85 euros.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: 6 de julio de 2004.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones: VER PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas": 4 de mayo de 2004

León, 21 de abril de 2004.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

3871

80,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Régimen Especial Agrario cuenta ajena

Nº Inscr./Afíl.: 26 10.017.510 01.

Razón Social: Oufriid Chegдали
Localidad: Cistierna.
Cuantía: 228,16 euros.
Periodo: 01/97 a 04/97.
Fecha declaración: 24/03/04.
Motivo (*): DD.
URE: 24/03

Nº Inscr./Afil.: 10.035.473.51.
Razón Social: Badal – Abderrahman.
Localidad: Mansilla de las Mulas.
Cuantía: 150,94 euros.
Periodo: 01/97 a 08/97.
Fecha declaración: 24/03/04.
Motivo (*): DD.
URE: 24/03
(*) D.D.=Domicilio desconocido, IB=insuficiencia de bienes.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 31 de marzo de 2004.-El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

3033 32,00 euros

* * *

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
Nº Inscr./Afil.: 24 487943 14.
Razón Social: Godos Vidal, Miguel Ángel.
Localidad: León.
Cuantía: 14.854,09 euros.
Periodo: Varios 02/98 a 06/03.
Fecha declaración: 26/03/04.
Motivo (*): DD.
URE: 24/01.

Nº Inscr./Afil.: 26 10017510 01.
Razón Social: Oufriid Chegдали.
Localidad: Cistierna.
Cuantía: 13.222,67 euros.
Periodo: Varios 01/99 a 06/03.
Fecha declaración: 24/03/04.
Motivo (*): DD.
URE: 24/03.

Nº Inscr./Afil.: 24 10035473 51.
Razón Social: Badal Abderrahman.
Localidad: Mansilla de las Mulas.
Cuantía: 17.907,04 euros.
Periodo: 12/97 a 006/03.
Fecha declaración: 24/03/04.
Motivo (*): DD.
URE: 24/03.

Nº Inscr./Afil.: 24 10038869 52.
Razón Social: Bosch no consta Fredewric Jean.
Localidad: León.

Cuantía: 11.552,46 euros.
Periodo: Varios 07/98 a 07/03.
Fecha declaración: 26/03/04.
Motivo (*): DD.
URE: 24/01.
(*) D.D.=Domicilio desconocido, IB=insuficiencia de bienes.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Se comunica a los responsables del pago que, si no comparecieren en el plazo de 10 días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999, que desarrolla el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 31 de marzo de 2004.-El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

3034 49,60 euros

Administración 24/01

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de desconocido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 29 de marzo de 2004, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social expediente número 602403000001602, que la empresa Nora Telecom, S.L., con c.c.c. número CCC1, tenía concedido, cuyo texto íntegro se reproduce en el presente anuncio:

“En relación con la resolución de 14 de enero de 2003, dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, por la que se le concedió a Nora Telecom, S.L., el aplazamiento extraordinario para el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, correspondientes al periodo de junio a noviembre de 2002 y de acuerdo con los siguientes

Hechos:

Ha incumplido el punto tercero de dicha resolución al no haber ingresado los plazos de amortización correspondientes a los meses de enero y febrero de 2004.

Fundamentos de derecho

Los artículos 23 y 27.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995).

Esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la empresa de Régimen General Nora Telecom, S.L., por resolución de fecha 14 de enero de 2003.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b)

de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero”.

León, 12 de abril de 2004.—El Director Provincial, P.D., el Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

3340

00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 140) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF/CIF: 010085609V.

CCC: 241000875912.

Nombre/razón social: Calleja Rollón, Ángel Luis.

Domicilio: Carretera La Martina, Km. 4,5, 24400 Ponferrada.

Expediente número: 24 02 02 00006300.

Procedimiento: Embargo de vehículos.

NIF/CIF: 071508383A

CCC: 241001002719.

Nombre/razón social: Prieto López, Ricardo José.

Domicilio: Calle Río Cabrera, 13, bajo, 24400 Ponferrada.

Expediente número: 24 02 02 00024181.

Procedimiento: Embargo de salario.

NIF/CIF: 010087213B.

CCC: 240061244969.

Nombre/razón social: Fernández García, Ángela.

Domicilio: Calle San Esteban, 9, 24400 Ponferrada

Expediente número: 24 02 03 00154958.

Procedimiento: Embargo de salario cónyuge.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

La unidad asigna a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6 bajo, 24400 Ponferrada (León), y con teléfono: 987 456 340 y Fax: 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 6 de abril de 2004.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

3276

42,40 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico e las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas, y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta:

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Calle Lucas de Tuy, 9 - León. Teléfono: 987 24 93 90 y 987 24 93 52. Fax: 987 22 55 42.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: 24/03/03/1946/51.

Razón social: José María Fernández Sturonas.

Localidad: Cembranos.

Procedimiento: Emb. vehículo LE-4282-V.

Unidad: URE 24/03.

Expediente: 24/03/92/357/89.

Razón social: José A. Aller Glez.

Localidad: Sariegos.

Procedimiento: Emb. vehículo C-1232-BDM.

Unidad: URE 24/03.

Expediente: 24/03/92/357/89.

Razón social: M^a Magdalena Muñiz Omaña.

Localidad: Sariegos.

Procedimiento: Emb. vehículo C-1232-BDM.

Unidad: URE 24/03.

Expediente: 24/01/02/476/41.

Razón social: Mercedes Rodríguez Ruido.

Localidad: Trobajo del Camino.

Procedimiento: Emb. vehículo LE-8522-AB.

Unidad: URE 24/03.

Expediente: 24/01/02/476/41.

Razón social: Domingo P. Rodríguez Carpintero.

Localidad: Trobajo del Camino.

Procedimiento: Emb. vehículo LE-8522-AB.

Unidad: URE 24/03.

Expediente: 24/01/02/476/41.

Razón social: Domingo P. Rodríguez Carpintero.

Localidad: León.

Procedimiento: Emb. vehículo LE-8522-AB.

Unidad: URE 24/03.

León, 6 de abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3095

52,00 euros

NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la Ure 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24/03/02/1230/84, seguido contra David Avellaneda García, CIF: 9.776.799M, se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad (nº documento: 24033440400065512).

Descripción de los bienes

Núm.	Bien	Descripción
1	Tarjeta de transporte MPC. Núm. Obj: 1.	Importe de la tasación perito recaudador: 1.700,00 euros
2	Tarjeta de transporte MPC. Núm. Obj: 1.	Importe de la tasación perito recaudador: 1.700,00 euros
3	Tarjeta de transporte MPC. Núm. Obj: 1.	Importe de la tasación perito recaudador: 1.700,00 euros
4	Tarjeta de transporte MPC. Núm. Obj: 1.	Importe de la tasación perito recaudador: 1.700,00 euros
5	Tarjeta de transporte MPC. Núm. Obj: 1.	Importe de la tasación perito recaudador: 1.700,00 euros
6	Tarjeta de transporte MPC. Núm. Obj: 1.	Importe de la tasación perito recaudador: 1.700,00 euros
7	Tarjeta de transporte MPC. Núm. Obj: 1.	Importe de la tasación perito recaudador: 1.700,00 euros

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesados que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 6 de abril de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3029 27,20 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de alta/baja, denegación alta y apertura de código de cuenta de cotización, de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia de que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa se podrá interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes al de esta notificación, según lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Procedimiento Laboral (BOE del 11.04). Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, las mismas podrán entenderse desestimadas, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/92.

NAF: 021008777736.
Trabajador: Mustapha Zerout.
Alta/baja: Inscripción.
Régimen: REA.
Fecha: 5-12-2003.

Ciudad Real, 24 de marzo de 2004.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Colmenar Pérez.

3028 20,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OURENSE

Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Tipo/Identificador: 10 24100297977. Rég: 0111.

Número expediente: 24 02 94 00018382.

Nombre/Razón social: Rojas Mencía, Juliana.

Domicilio: Lg. Campo Grande, 56 B.

Localidad: 32350.

Número de documento: 32 01 144 04 000059345.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN DE CRÉDITO INCOBRABLE (TVA-144)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor de referencia a propuesta del Recaudador Ejecutivo de la citada Unidad de Recaudación Ejecutiva y a la vista de la documentación obrante en el expediente, así como de los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 a 172 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, y de los artículos 125 a 127 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999.

Acuerdo:

Declarar crédito incobrable el perseguido en el referido expediente frente al apremiado indicado por el importe de 5.448,52 euros, cuyo desglose se relaciona en el anexo que se acompaña, por insolvencia del deudor y por desconocerse el paradero del sujeto obligado al pago y de los demás responsables si los hubiere.

Además, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 de la Orden de 26 de mayo de 1999 por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se advierte que, si los responsables del pago no comparecen en el plazo de diez días ante al Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso. Dicha presunción, que podrá ser destruida por la prueba en contrario, no extinguirá la obligación de cotizar si continuase la prestación o realización del trabajo.

Esta declaración del crédito incobrable tiene carácter provisional, por lo que, entre tanto no se extinga la acción administrativa de cobro, si se comprobare la existencia de bienes y/o se conociese el paradero del sujeto obligado al pago y de los demás responsables, si los hubiere, se procederá a la rehabilitación del crédito incobrado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, todo ello en los términos y de conformidad con los artículos 34.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ourense, 20 de enero de 2004.—El Subdirector Provincial, Jesús Blanco Conde.

3031 45,60 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

DON FERNANDO JOSÉ GALINDO MEÑO, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de LEÓN.

HAGO SABER: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción:

Nº: 153/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: MANUJGÓN, S.L.

Domicilio: AVDA. SAN IGNACIO DE LOYOLA, 62, SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros).

Nº: 171/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: JOSE RAMÓN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Domicilio: C/ LA SERNA Nº 37-4º A, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 euros).

Nº: 174/04 de PERMISO DE TRABAJO DE EXTRANJEROS.

Empresa: PANADERÍA Y REPOSTERÍA LEONESA, S.L.

Domicilio: CTRA. LEÓN-ASTORGA KM. 9, VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEIS MIL UN EUROS (6.001,00 euros).

Nº: 175/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: BERCIANO PSICODÉLICA DEL COPÓN, S.L.

Domicilio: C/ EL RELOJ Nº 1, PONFERRADA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540 euros).

Nº: 208/04 de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Empresa: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN, S.L.U.

Domicilio: C/ PABLO NERUDA Nº 26, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.502,54 euros).

Nº: 214/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: SERVICIOS INTEGRALES ELIPSE, C.B.

Domicilio: AVDA. MARIANO ANDRÉS Nº 118, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de QUINIENTOS CUARENTA EUROS (540 euros).

Nº: 217/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: ESTRUCTURAS BUEMA, S.L.

Domicilio: PLZA. DEL POZO Nº 4, MANSILLA DE LAS MULAS (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 220/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: MARÍA LUISA LARIO DEL BLANCO.

Domicilio: C/ QUEMADAS Nº 2, OLLEROS DE SABERO (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 221/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: MARÍA LUISA LARIO DEL BLANCO.

Domicilio: C/ QUEMADAS Nº 2, OLLEROS DEL SABERO.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de

TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 246/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: OBRAS Y PROYECTOS IKOMKAR, S.L.

Domicilio: C/ BAILÉN Nº 33, PONFERRADA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 euros).

Nº: 247/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: MANUJGÓN, S.L.

Domicilio: AVDA. SAN IGNACIO DE LOYOLA, 62, SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros).

Nº: 251/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: MADERAS VEGAMAR, S.C.

Domicilio: RODEROS (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS EUROS (300,52 euros).

Nº: 270/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: METALÚRGICA MEBASA, S.L.

Domicilio: C/ ANTONIO BORDÁS S/N, LA BAÑEZA (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de NOVECIENTOS EUROS (900 euros).

Nº: 272/04 de OBSTRUCCIÓN.

Empresa: CARBONES CAMPO DE LA MORA, S.L.

Domicilio: C/ LÓPEZ DE VAGA Nº 22-4º, BEMBIBRE (LEÓN).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 275/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: ANTONIO TIMOTHY MAXWELL HUGSÓN.

Domicilio: GRAN VÍA DE SAN MARCOS Nº 3, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de SEISCIENTOS UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (601,02 euros).

Nº: 291/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: LAURENTINO MATEOS ANTÓN.

Domicilio: C/ FERNÁNDEZ CADÓRNIGA Nº 2, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 298/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: PANADERÍA Y REPOSTERÍA LEONESA, S.L.

Domicilio: AVDA. SAN MAMÉS Nº 24, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros).

Nº: 321/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: ESTABLECIMIENTOS SEIJO, S.L.

Domicilio: C/ ROA DE LA VEGA, 23, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Nº: 325/04 de SEGURIDAD SOCIAL.

Empresa: VICENTE FERNÁNDEZ DE CASTRO.

Domicilio: C/ MIGUEL DE UNAMUNO Nº 11-2º, LEÓN.

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (300,52 euros).

Se hace saber igualmente, que contra las presentes Actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1.b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (BOE 08.08.00) y art. 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (C/ Gran Vía de San Marcos, 27, de LEÓN), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de abril de 2004.

3147

130,40 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Fomento

Resolución de 22 de abril de 2004, del Servicio Territorial de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se anuncia subasta pública para la enajenación de chatarra procedente de 265 vagones y 13.000 m aproximadamente de carril colocado en el ferrocarril de Ponferrada a Cubillos del Sil (León).

La Consejería de Fomento ha acordado mediante la Orden FOM/432/2004, de 12 de marzo, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* número 63 de 1 de abril, la enajenación en subasta pública de chatarra procedente de 265 vagones y 13.000 m aproximadamente de carril colocado en el ferrocarril de Ponferrada a Cubillos del Sil (León).

El Decreto 93/1998 de 14 de mayo, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de 19 de mayo de 1998 de la Delegación Territorial de León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Fomento, atribuyen a éste la competencia para la convocatoria, tramitación y resolución de subastas de maquinaria, chatarra y material de desguace.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto:

1º.-Convocar subasta pública para la enajenación del material que figura en el anexo I de la citada Orden FOM/432/2004 de 12 de marzo, de la Consejería de Fomento, relativo a la provincia de León, constituyendo un lote único cuyo precio base asciende a diecinueve mil seiscientos euros (19.600 euros).

2º.-Los interesados podrán examinar el material de chatarra en la estación de Cubillos del Sil, en la estación del Páramo del Sil y en el carril colocado en el tramo Ponferrada-Cubillos del Sil (León). Teléfonos: 987 29 64 18 o 987 40 98 08.

3º.-El pliego de condiciones será facilitado en el Servicio Territorial de Fomento de León, Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial, sito en la avenida de Peregrinos s/n 3ª planta o también en las Oficinas de la Unidad del Servicio Territorial de Fomento en Ponferrada, calle Ramón González Alegre, número 15.

4º.-Las proposiciones se presentarán únicamente en el Servicio Territorial de Fomento en León, en la dirección indicada en el apartado anterior, hasta las catorce horas del día 10 de junio de 2004, según el modelo oficial que se establece en el pliego de condiciones.

Para concurrir a la subasta, los licitadores deberán constituir una garantía equivalente al 20% del precio tipo del lote en cualquiera de las oficinas de la Caja General de Depósitos de la Comunidad de Castilla y León, tanto en la Tesorería General, como en las Secciones de la Tesorería de los Servicios Territoriales de Hacienda. El resguardo del depósito podrá incluirse en el sobre o presentarse directamente ante la Mesa.

5º.-La apertura de las proposiciones será llevada a cabo por la Comisión Administradora Provincial de Maquinaria y V., el día 15 de junio de 2004, a las 12 horas, en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de León.

6º.-Esta subasta se anunciará en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ponferrada, Cubillos del Sil y Páramo del Sil y en un periódico provincial.

Los gastos de esta información pública deberán ser abonados por el adjudicatario.

León, 22 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

3899

48,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expediente: 68/04/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el CT "Recinto Ferial" e instalación provisional de dos CT/s, de superficie en Recinto Ferial de León, en el término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en calle La Sema, número 90 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 21.116,79 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, Centro de Seccionamiento para alimentación a dos CT/s, existentes, en el Recinto Ferial de León. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 890 metros. Entronca en el apoyo número 11 de la línea "Moisés de León", discurre por camino Las Huertas, carretera N-601, cruza avenida Fernández Ladreda y alimentará un Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo edificio prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de abril de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3746

21,60 euros

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1997 de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición

Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9.45 horas del día 3-05-04, han sido depositados los Estatutos de la Organización profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Caprino Merinos de La Mesta, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, comarcal y empresarial, siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Fernández García, don Ángel Delgado Fernández y don José Miguel Díez Fernández.

León, 4 de mayo de 2004.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M^a Asunción Martínez González.

3828

13,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL OBISPADO PARA LA ORDENACIÓN DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE AL SEMINARIO MENOR Y SU ENTORNO EN EL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL P.G.O.U.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebra el día 2 de abril de 2004, acordó ratificar el contenido del convenio suscrito el 23 de marzo de 2004 entre el Obispado de la Diócesis de León y este Ayuntamiento, a que se ha hecho referencia, cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

“En la ciudad de León y su Casa Consistorial, a 23 de marzo de dos mil cuatro.

Reunidos

DE UNA PARTE:

D. Francisco FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, Administración actuante, asistido por la Sra. Secretaria General, Doña Carmen JAÉN MARTÍN, que da fe.

DE OTRA PARTE:

D. Julián LÓPEZ MARTÍN, Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de León.

Intervienen

D. Francisco FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en representación del Excmo. Ayuntamiento de León, Administración actuante, en su calidad de Alcalde Presidente de la Entidad.

D. Julián LÓPEZ MARTÍN, en nombre y representación del OBISPADO DE LEÓN.

Su legitimación para este acto resulta de su cargo, habiendo tomado posesión como Obispo de la Diócesis de León el día 28 de abril de 2002, siéndolo en la actualidad.

EXPONEN

I.- Que el OBISPADO DE LEÓN es propietario de las siguientes fincas, donde se ubica el edificio del “seminario menor” y su entorno, de una superficie aproximada según el compareciente de 159.805,59 metros cuadrados:

FINCA NÚMERO 1

DESCRIPCIÓN (según título): TERRENO, en término de León, al sitio Casa de los Colegiales o del Colegio, o Valdelamora, de una superficie total de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, de los cuales 9.697,36 m² están considerados como urbanos y el resto rústico.- Linda: Norte, más del obispado o del Seminario; Sur, con Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Antonio Vicente López Díez, Secundino Sánchez Martínez; Tomás López, Francisco Fernández Díez y Ana Belén de la Puente Callejo; Este, terreno de la Junta Vecinal de Navatejera, Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y camino servidero; y Oeste, más del

Seminario, Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María y carretera de Adanero Gijón.

TÍTULO: Escritura pública de agrupación de fincas y declaración de obra nueva otorgada en León, el día 11 de junio de 2003, ante la Notario doña Ana Margarita de los Mozos Touya, número 1.238 de protocolo.

CARGAS: Manifiesta el compareciente que la finca antes descrita está libre de cargas y gravámenes.

DATOS REGISTRALES: La finca antes descrita procede de la agrupación de dos fincas, una de las cuales se encuentra inscrita al Tomo 2.325, libro 76, folio 75, finca 4.916, careciendo la otra de inscripción registral.

DATOS CATASTRALES: 249000000003GY.

FINCA NÚMERO 2

DESCRIPCIÓN (según título): SOLAR, en término de León, al sitio de Casa de los Colegiales, Carretera Asturias nº 200, de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Linda: frente u Oeste, carretera Adanero Gijón; derecha o Sur, más del Obispado, Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; y José Manuel Álvarez Represa; izquierda o Norte, Forjados Rubiera; y más de la Junta Vecinal de Navatejera; y fondo o Este, Junta Vecinal de Navatejera y más del Obispado.

Sobre esta parcela, la Diócesis de León, ha construido la edificación destinada a Seminario Menor.

TÍTULO: Escritura pública de agrupación de fincas y declaración de obra nueva otorgada en León, el día 11 de junio de 2003, ante la Notario doña Ana Margarita de los Mozos Touya, número 1.238 de protocolo.

CARGAS: Manifiesta el compareciente que la finca antes descrita está libre de cargas y gravámenes.

DATOS REGISTRALES: La finca antes descrita procede de la agrupación de tres fincas, dos de las cuales se encuentran inscritas, careciendo la otra de inscripción registral. Siendo los datos de las fincas inscritas los siguientes:

- Tomo 386, libro 23 antiguo, folio 69, finca 642 dpdo. 7^a.

- Tomo 179, libro 9 antiguo de León, folio 15, finca 3 dpdò. 7^a.

DATOS CATASTRALES: 8021501 TN8282S 0001 WI

II.- Que el documento de revisión del Plan General de Ordenación Urbana de León aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de 30 de julio de 2002, y modificado sustancialmente por acuerdo del mismo órgano en su sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 2003, ordena los terrenos de referencia en tres ámbitos diferenciados por las siguientes clases y categorías de suelo, estando incluido en cada una de ellas las superficies propiedad del obispado que también se expresan:

Ámbito de Suelo Urbano consolidado:

Corresponde al edificio del “seminario menor” y espacio libre circundante.

Superficie: 62.230,60 metros cuadrados.

Calificación: Sistema Local de Equipamientos.

Titularidad: Privada.

Usos: colectivos.

Sector de Suelo Urbano No Consolidado, NC 01-02:

Superficie sector: 66.108,21.

Superficie titularidad del Obispado: 31.609,90.

Parámetros de Ordenación del Sector:

Uso predominante: Plurifamiliar.

Usos compatibles y prohibidos: Según régimen general de usos.

Aprovechamiento medio máximo: 0,5510.

Densidad máxima de uso: 22 vv/hh.

Nuevo SG viario incluido: 1.470,20.

Nuevo SGEL incluido: 12.159,65.

Sector de Suelo Urbanizable Delimitado, ULD 01-04:

Superficie sector: 142.276,39.

Superficie titularidad del Obispado: 65.566,54.

Parámetros de Ordenación del Sector:

Uso predominante: Plurifamiliar.

Usos compatibles y prohibidos: Según régimen general de usos.

Aprovechamiento medio máximo: 0,3484.

Densidad máxima de uso: 18 vv/hh.

Nuevo SGEL incluido: 9.968,03.

Nuevo SGSU incluido: 1.451,10 (Se incorporan como ANEJOS 1 y 2 copia de las fichas comprensivas de las determinaciones de ordenación general de los Sectores de Suelo Urbano No Consolidado y Urbanizable Delimitado antes referenciados).

III.- Que, el Obispado de León, tiene especial interés en que la totalidad de sus terrenos, clasificados desde el plan como suelo urbano no consolidado y urbanizable delimitado, se integren en un único Sector de tal forma que se facilite el desarrollo del instrumento de planeamiento general y su ejecución.

IV.- Que, con independencia de lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de León, en el ejercicio de las competencias sancionadas en el artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se establece que "los municipios pueden realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, y, en particular, las relativas a educación, cultura...", considera como objetivos prioritarios los siguientes:

- La continuidad del Programa Municipal ESPABILA, dependiente de la Concejalía de Juventud, que se desarrolla en parte del inmueble del Obispado sito en la calle Dámaso Merino número 6.

- El fomento de la actividad desarrollada por la Escuela Municipal de Música en las aulas y dependencias funcionales anejas sitas en la planta primera del edificio del Seminario Mayor, propiedad asimismo del Obispado.

- La reubicación del "Centro de Oficios" instalado en la actualidad en el edificio de San Isidoro.

Y, teniendo, asimismo, la obligación de garantizar los derechos de realojo y retorno de los ocupantes legales de viviendas que constituyan su residencia habitual afectados por actuaciones urbanísticas que requieran su desalojo (Disposición Adicional Primera de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León y 209 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León), este Ayuntamiento se ve en la necesidad de contar con viviendas para destinarlas a tal fin.

V.- Que, en relación con lo anterior, el Obispado de León, tal y como se ha expuesto, es titular de los siguientes inmuebles:

- CASA sita en la calle DÁMASO MERINO, número 6.

DESCRIPCIÓN (según título): UNA CASA en el casco de esta ciudad, número seis y seis duplicado de la calle de Dámaso Merino, antes Tesorería, consta de planta baja y piso principal y solo planta baja el seis duplicado, con patios, siendo los dos números un solo edificio.

TÍTULO: Escritura pública de compraventa otorgada en León, el día 30 de marzo de 1953, ante el Notario D. José López y López, número 508 de protocolo.

CARGAS: Según manifiesta el compareciente se encuentra libre de cargas. OCUPACIONES.

DATOS REGISTRALES: Tomo 641, libro 48, folio 205, finca número 2.246.

DATOS CATASTRALES: 9397412 TN8199N 0001 S E

- Inmueble del SEMINARIO MAYOR.

DESCRIPCIÓN: Inmueble sito en la Plaza de Regla número 1 de esta ciudad, que linda: Frente o Norte, con la Plaza de Regla; Derecha entrando u Oeste, calle Mariano Domínguez Berrueta; Izquierda entrando o Este, más del Obispado; y fondo o Sur, inmueble que da frente a la Plaza Mayor.

CARGAS: Según manifiesta el compareciente se encuentra libre de cargas.

DATOS REGISTRALES: El inmueble de referencia se encuentra inscrito al Tomo 176, libro 40, folios 176 y 177, finca 1.730 y al Tomo 126, libro 47, folio 126 y 127, finca 2.171.

DATOS CATASTRALES: 9596601 TN8199N 0001 L E

- Casa sita en la calle ESCALERILLAS, número 5.

DESCRIPCIÓN (según título): CASA, en la Parroquia de San Martín, hoy calle de la Escalerilla número 3, que consta de piso natural con dos entradas, una por la calle de la Plegaria y otra por la de la Escalerilla, y dos pisos, principal, segundo y sotabanco, éste mirando a la referida calle de la Escalerilla, y por la parte que da a la calle Plegaria sólo tiene los pisos principal y segundo, ocupando toda una superficie de mil doscientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, equivalente a noventa y siete metros cuadrados, aproximadamente.

TÍTULO: Escritura pública de partición de herencia, otorgada en León, ante el Notario don Julio Antonio García Merino, el día 13 de julio de 1983, bajo el número 1.038 de protocolo.

CARGAS: Libre de cargas, según manifiesta el compareciente.

DATOS REGISTRALES: Tomo 702, libro 62, folio 148 vto., finca 458 - 17.

DATOS CATASTRALES: 9495413 TN8199N 0001 E E

- Casa sita en la calle ASTORGA, número 9.

DESCRIPCIÓN (según título): UNA CASA, en esta ciudad de León, calle Astorga número 7, hoy número 9, de policía, cuyo solar es de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, de los que la parte edificada ocupa DOSCIENTOS SESENTA METROS Y UNO Y MEDIO DECÍMETROS CUADRADOS y el resto está destinado a patio. Consta de una planta de sótano, otra planta baja destinada a edificios comerciales con cuatro accesos directos a la calle Astorga (dos a cada lado de la puerta de entrada a los pisos altos) y cuatro plantas más destinadas a viviendas (primera, segunda, tercera y cuarta) con dos viviendas en cada planta y un total de ocho viviendas de CIENTO TRECE METROS DE SUPERFICIE útil cada una.

TÍTULO: Escritura pública de adjudicación parcial de herencia a favor del Obispado de León, otorgada en esta ciudad, el día 22 de diciembre de 1992, ante el Notario don Eugenio de Mata Espeso, número 3.026 de protocolo.

CARGAS: Libre de cargas, según manifiesta el compareciente.

DATOS REGISTRALES: Tomo 856, libro 151 de León, folio 141, finca 10.391.

DATOS CATASTRALES: 8196013 TN8189N 0001 E X.

VI.- Que, concluida la información pública ordenada por el acuerdo de aprobación de las modificaciones sustanciales introducidas respecto del documento aprobado inicialmente, el Excmo. Ayuntamiento de León, en el ejercicio legal de su potestad de ordenación urbanística en aras a una mejor y plena satisfacción del interés general y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos expuestos en el apartado IV anterior y de dar una respuesta a las demandas formuladas por el Obispado de León en relación con la ordenación del ámbito de referencia, que sea compatible con el mantenimiento de las expectativas de rendimiento de sus bienes, y con los objetivos generales del Plan, suscribe con los comparecientes el presente documento de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que, el OBISPADO DE LEÓN, a través de su representante, sin contraprestación alguna, se compromete a ceder al Ayuntamiento el uso de:

- Parte de la Casa sita en la calle Dámaso Merino, número seis para el desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL ESPABILA dependiente de la Concejalía de Juventud, por un periodo inicial de 4 años, prorrogable por la misma duración si continúa la necesidad por parte del Ayuntamiento. Se exceptúa de la cesión lo que en la actualidad está utilizando Cáritas Diocesana, esto es, el lugar donde está ubicado el ropero y dos aulas donde imparten los talleres de informática y fontanería.

Las aulas, y sus dependencias funcionales anejas, sitas en la planta primera del seminario Mayor, cuyo destino será la actividad desarrollada por la Escuela Municipal de Música, por un periodo inicial de 4 años, prorrogable por la misma duración, si continúa la necesidad por parte del Ayuntamiento. Concretamente se cede el uso de las aulas que se están ocupando en la actualidad de aproximadamente 1.517 m² (menos 57 m² correspondiente a un aula que el Seminario usa de almacén) en la 1ª planta del Seminario Mayor en la zona del 2º Claustro, y en la planta baja 30 metros cuadrados de sala

de caldera y depósito de calefacción, y 52 m² de hall y hueco de escalera; la entrada compartida con el Seminario es por la calle Mariano Domínguez Berrueta, n.º 8.

- Las tres viviendas sitas en la calle Escalerillas, número 5, y las cinco viviendas sitas en la calle Astorga, número 9 identificadas como 2.º derecha, 4.º derecha, 4.º izquierda, 5.º derecha y 5.º izquierda, por un período de seis años a fin de hacer efectivo realojo o retorno derivado de actuaciones urbanísticas públicas derivadas del programa de rehabilitación integrada de la Ciudad Antigua y Barrio del Ejido del Ayuntamiento de León, que requieran el desalojo de los ocupantes legales de viviendas que constituyan su residencia habitual. Al finalizar este período el Ayuntamiento dejará libres de inquilinos y cargas las viviendas. (Se incorpora como ANEJO N.º 3 informe emitido por Aparejador Municipal en relación con el estado de las viviendas).

- Un espacio de una superficie aproximada de 500 metros cuadrados del edificio del seminario menor, como alternativa de ubicación al "Centro de Oficios" instalado en la actualidad en el edificio de San Isidoro, por un período de diez años, prorrogable por la misma duración, si continúa la necesidad por parte del Ayuntamiento.

El cómputo de los plazos establecidos para la efectividad de dichas cesiones comenzará a computarse a partir de un mes de la firma del presente convenio, si bien en caso de que no se produzca la aprobación de la Revisión del Plan General en las condiciones previstas, las cesiones por parte del obispado previstas en el presente convenio serán objeto de renegociación entre ambas partes.

SEGUNDA.- Que, como contrapartida y a fin de facilitar el desarrollo urbanístico del instrumento de planeamiento general y su ejecución en lo que se refiere a los terrenos propiedad del Obispado, donde se ubica el edificio del "seminario menor" y su entorno, el Excmo. Ayuntamiento de León se compromete a modificar el Proyecto de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana sometido de nuevo a información pública como consecuencia del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 30.12.2003 y que será objeto de aprobación provisional, en el sentido siguiente:

Delimitación de un Ámbito de Suelo Urbano consolidado con los siguientes parámetros de ordenación:

Localización: Corresponde al edificio del "Seminario Menor" y espacio libre circundante.

Superficie: 21.378,06 metros cuadrados.

Calificación: Sistema Local de Equipamientos.

Titularidad: Privada.

Usos: colectivos determinados en convenio.

Sector de Suelo Urbano No Consolidado, NC 01-02:

Superficie sector: 177.343,59.

Superficie titularidad del Obispado: 138.133,20.

Parámetros de Ordenación del Sector:

Uso predominante: Plurifamiliar.

Usos compatibles y prohibidos: según régimen general de usos.

Densidad máxima edificatoria:

Índice: 0,5500

Absoluto: 97.538,97 m² (1).

(1) Los valores totales que se incluyen se han obtenido multiplicando el índice correspondiente por la superficie estimada del sector (Sb). El valor final resultante se establecerá por los instrumentos de desarrollo, aplicando sobre la superficie que resulte de la medición topográfica real del Sector, según las condiciones establecidas en la legislación vigente (artículo 39.2.c Ley 5/1999), el índice asignado, el cual, como coeficiente multiplicados fijo, tiene carácter vinculante.

Densidad máxima de uso:

Índice: 35 vv/h *

Total Estimadas: 621 (1)

Nuevo SG viario incluido: 1.470,20 metros cuadrados

Nuevo SGEL incluido: 51.027,20 metros cuadrados

(Se incorporan como ANEJOS 4, 5, 6 y 7: ficha comprensiva de las determinaciones de ordenación general del Sector de Suelo Urbano No Consolidado de nueva configuración, así como plano de ordenación, fotografía aérea de situación y documento comprensivo de la expresión gráfica de la situación actual y la derivada de la firma del presente convenio).

CUARTA.- El Obispado de León, de conformidad con el régimen específico de sus bienes, se compromete a mantener la titularidad del pleno dominio del edificio del "Seminario Menor", comprometiéndose, asimismo, en tanto subsista la vigencia del Plan General de León, a su dedicación, exclusivamente, a cualquiera de los siguientes usos colectivos:

Residencial temporal. Locales destinados al alojamiento temporal o eventual, en modalidad de albergue o residencia similar, normalmente con servicios comunes integrados en una unidad funcional.

Asistencial: Prestación de servicios de atención o asistencia a las personas en aspectos relacionados con la salud, se presten o no servicios concurrentes de alojamiento.

Socio-cultural y/o educativo: Estudio, formación, enseñanza (reglada o no reglada) o investigación, en sus diferentes grados, en prestación pública o privada y cualquier que sea el grado de regulación oficial que les afecte.

Religioso: culto público o privado.

QUINTA.- El Obispado de León, previo, en su caso, el saneamiento jurídico de sus bienes, teniendo en cuenta que ostenta la titularidad de, al menos el cincuenta por ciento del aprovechamiento del sector anteriormente definido, se obligará expresamente a iniciar el procedimiento para su desarrollo, formulando a tal efecto, para su tramitación conjunta, en los términos que autoriza el artículo 76.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y concordantes de su Reglamento, el correspondiente Planeamiento de Desarrollo, Proyecto de Estatutos, y el Proyecto de Actuación ante el Ayuntamiento de León, debiendo prever el instrumento de desarrollo propuesto, en todo caso, que el 20% del aprovechamiento patrimonializable total del sector se destinará a viviendas sometidas a algún régimen de protección pública.

SEXTA.- El incumplimiento por la propiedad firmante de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones en el expresadas dará lugar a la resolución del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades que diera lugar.

SÉPTIMA.- En el caso de que el Obispado enajene los bienes o derechos contenidos en el presente convenio se obligará a subrogar por escrito al adquirente en todas las obligaciones que se deriven del mismo, asumiendo aquél, la misma posición jurídica que el propietario cedente, a todos los efectos legales. A cuyo efecto vendrá obligado a hacer explícita referencia de la existencia del presente documento, y habrá de hacerse constar igualmente de forma explícita la aceptación del adquirente de todo su contenido.

OCTAVA.- El presente convenio tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo y las cuestiones relativas a su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción son competencia del Orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

NOVENA.- La validez del presente documento queda supeditada a la aprobación del mismo por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de León, como Administración actuante.

Y en prueba de aceptación de las presentes estipulaciones, se firma el presente convenio en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento."

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art.º 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que cualquier persona pueda, en todo momento, consultarlo e informarse de su contenido, en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, donde obra un ejemplar a disposición del público, de acuerdo con lo señalado en el art.º 144 de la citada Ley.

LEÓN, 26 abril 2004.-EL ALCALDE, P.D., HUMILDAD RODRÍGUEZ OTERO.

3675

297,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espacios Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre,

de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

- A don CÁNDIDO GONZÁLEZ CABALLERO para cafetería-bar americano en C/ Santo Toribio de Mogrovejo, 70.- Expte. nº 228/03 de Establecimientos.

LEÓN, 26 abril 2004.-EL ALCALDE, P.D., HUMILDAD RODRÍGUEZ OTERO.
3682 12,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

- A AGRÍCOLA DE LA RIVA, S.L., para venta menor de semillas, productos agrícolas, accesorios de jardín, piensos y decoración en Av. Agustinos de León, 39.- Expte. nº 309/03 de Establecimientos.

LEÓN, 26 abril 2004.-EL ALCALDE, P.D., HUMILDAD RODRÍGUEZ OTERO.
3681 11,20 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

- A TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U, para central telefónica en Av. Fernández Ladreda, 67.- Expte. nº 4442/03 V.O. de Establecimientos.

- A don JOSÉ ÁNGEL ALLER PRIETO, para taller de pintura del automóvil en Av. Alcalde Miguel Castaño, 115-ave 23.- Expte. nº 118/04 de Establecimientos.

- A ALIMERKA, S.A., para supermercado en C/Alfredo Nistal y C/Santa María Josefa.- Expte. nº 604/04 V.O. de Establecimientos.
LEÓN, 26 abril 2004.-EL ALCALDE, P.D., HUMILDAD RODRÍGUEZ OTERO.
3683 13,60 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A don Armando Santos Fidalgo, para café bar-restaurant en calle Doce de Octubre, 7. Expte. número 2763/03 V.O. de establecimientos.

-A don Tomás Páramo Fonseca, para café-bar, en calle Lancia, 22. Expte. número 120/04 V.O. de establecimientos.

-A Astortrans, S.L., para bar en calle Leonor de Guzmán, 9, esq. Maestro Nicolás. Expte. número 142/04 V.O. de establecimientos.

-A Baggería Rey, S.L., para cafetería y bodega en centro comercial Carrefour, local número 8. Expte. número 441/04 V.O. de establecimientos.

León, 27 abril 2004.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.
3680 18,40 euros

PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 92 de 22 de abril de 2004, se publica la Oferta de Empleo del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2004 y habiéndose observado error en la misma, procede su rectificación y,

Donde dice: "Una plaza de Jefe de Servicio de Bienestar Social, grupo A/B", debe decir: "Una plaza de Técnico de Bienestar Social, grupo B".

Donde dice: "Seis plazas de Agentes de la Policía Local, grupo D". Debe decir: "Seis plazas de Agentes de la Policía Local, grupo C".

Donde dice: "Dos plazas de Conductor Bombero del S.E.I.S., grupo B/C", debe decir: "Dos plazas de Conductor Bombero del S.E.I.S, grupo D".

Donde dice: "Una plaza de Suboficial Jefe del S.E.I.S, grupo B/C", debe decir: "Una plaza de Suboficial Jefe del S.E.I.S, grupo B".

Ponferrada, 5 de mayo de 2004.-El Concejal de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez,
3841 15,20 euros

Este Ayuntamiento tramita expediente de cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de León; Servicio Territorial de Fomento, de la Parcela de 683,00 m² en la calle Comandante Zorita (Flores del Sil), para su destino a viviendas concertadas, lo que se somete a información pública por término de 15 días, de acuerdo con el Artº. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante cuyo plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 3 de mayo de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO (ilegible).
3840 10,40 euros

Este Ayuntamiento tramita expediente de cesión gratuita al Ministerio de Justicia, Subdirección General de Obras y Patrimonio, de la Parcela de 2.528 m², terreno al sitio denominado Polígono de las Huertas, para su destino a Edificio Juzgados, lo que se somete a información pública por término de 15 días, de acuerdo con el Artº. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante cuyo plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 3 de mayo de 2004.-EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO (ilegible).
3839 10,40 euros

GRADEFES

Aprobado inicial y provisionalmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2004 el expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de las Plantaciones Forestales.

Queda expuesto al público en las oficinas municipales el correspondiente acuerdo con su expediente de imposición y ordenación de la modificación y la Ordenanza Reguladora, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la imposición y ordenación de la modificación y el nuevo texto de la Ordenanza Reguladora de las Plantaciones Forestales, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo.

Gradefes, 27 de abril de 2004.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
3698 4,40 euros

Por don Valentín Díez González, se interesa licencia municipal de actividad para una explotación apícola compuesta por 20 colmenas,

cuyo asentamiento se encuentra ubicado en la parcela número 136 del polígono 307, del catastro de rústica, en el término de la localidad de Casasola de Rueda, al sitio denominado Valcaliente.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 28 de abril de 2004.—El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.

3809 14,40 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso de suelo rústico de don Gabriel González Álvarez, con DNI 9.624.569, en nombre y representación propia y de sus hijos, para instalación de exposición y venta de muebles, sita en la margen derecha de la carretera N-630 León-Benavente, P.K. 154 en la localidad de Onzonilla (León).

Santovenia de la Valdoncina, 26 de enero de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

3699 10,40 euros

* * *

Don Matías Martínez Mateos, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de residencia canina, sita en Villanueva del Carnero, polígono 107, parcelas 596, 597, 598, 599, 600, 622 y 623.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, 29 de abril de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

3802 13,60 euros

ARGANZA

Aprobado inicialmente el Presupuesto del ejercicio 2004 por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de abril de 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante 15 días hábiles para que pueda ser examinado por las personas interesadas y se puedan formular reparos o reclamaciones.

Si durante el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Arganza, 27 de abril de 2004.—El Alcalde (ilegible).

3703 2,80 euros

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada por don José Sandes Cao la ampliación de la licencia concedida por este Ayuntamiento para ferretería y bazar, por la de ferretería, bar, droguería y productos fitosanitarios en el local sito

en la calle Doctor Aren, 4 de Villafranca del Bierzo, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas. Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 27 de abril de 2004.—La Alcaldesa en Funciones, Concepción López Blanco.

3704 13,60 euros

* * *

Solicitada por don Luis de Priego Fernández en representación de Bodegas Peique, L.L., licencia de obra y de actividad para la ampliación de una bodega de elaboración y crianza de vinos, en la finca de su propiedad sita en el polígono 36, parcela 192 de la localidad de Valtuille de Abajo, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial doña Marian Barreales Modino; y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas; se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, a 27 de abril de 2004.—La Alcaldesa en funciones, Concepción López Blanco.

3705 16,80 euros

VILLAMAÑÁN

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2004 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Ley fundamental del contrato, han de regir la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Mejora de parcela municipal para explotación forestal, con aprovechamiento de áridos, del Ayuntamiento de Villamañán (León)"; se hace público para que los interesados puedan presentar proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de oficina durante los 26 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De conformidad con el artículo 49.6 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se facilitará en este Ayuntamiento copia del pliego de condiciones del contrato a todos los interesados que lo soliciten.

Villamañán, 27 de abril de 2004.—El Alcalde, Segundo Tejedor Gancedo.

3707 16,00 euros

SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de abril de 2004, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico siguiente:

Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Victoriano González Gutiérrez, correspondiente a la obra de "Mejora del abastecimiento en el Municipio de Santa Marina del Rey", incluida en el Plan de Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004 con el número 100, con una inversión de 30.000 euros y una aportación municipal de 10.500 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 26 de abril de 2004.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

3708 4,40 euros

VILLAZALA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2004, se aprobó la concertación de una aval bancario para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de Construcción de Depósito Elevado en Santa Marínica, incluida en el Programa Operativo Local para 2004.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villazala, 30 de abril de 2004.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

3712 2,80 euros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 29 de abril de 2004, aprobó el proyecto relativo a las obras de construcción de depósito elevado en Santa Marínica, por importe de 80.000 euros, para su inclusión en el Programa Operativo Local para 2004.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazala, 30 de abril de 2004.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

3713 2,40 euros

CASTILFALÉ

No habiéndose producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 30 de diciembre de 2003, de aprobación del expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan, se eleva a definitivo dicho acuerdo procediéndose a publicar su texto íntegro, que figura como anexo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO

TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA

Art. 3.—Cuantía

Hasta 20 m³ al trimestre: 7,50 euros

De 21 m³ a 40 m³: 0,40 euros m³

De 41 m³ en adelante: 0,45 euros m³

Cuota de enganche a la red general: 180,00 euros.

TASA POR TRÁNSITO DE GANADO

Art. 3.—Cuantía

Por cada res de ganado ovino: 0,45 euros.

TASA POR DESAGÜE DE CANALONES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO

Art. 3.—Cuantía

Canales o canalones, por metro lineal y año: 0,45 euros.

TASA CEMENTERIO

Art. 1.—Cuantía

a) Empadronados en el municipio: 270,00 euros.

b) No empadronados: 540,00 euros.

TASA POR APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES.

Art. 2.—Cuantía

a) Empadronados: 60,00 euros.

b) No empadronados: 90,00 euros.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y podrá interponerse con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Castilfalé, 27 de abril de 2004.—El Alcalde, Luis García Ruano.
3706 9,00 euros

VILLABLINO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LOS PADRONES DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

VISTO el Decreto por el que se aprueban los Padrones de las Tasa por la prestación de servicios y realización de Actividades en el Polideportivo Municipal, (gimnasio de pesas, karate, gimnasia rítmica, gimnasia de mantenimiento, fútbol sala, baloncesto, atletismo, voleibol, aeróbic, balonmano, aeróbic infantil y gimnasia señor), y los Padrones de la Tasa por Asistencia a la Escuela Municipal de Música (solfeo, flauta travesera, batería, violín, solfeo y violín, solfeo y piano, solfeo y guitarra, solfeo y acordeón, piano, guitarra, acordeón, música y movimiento) correspondientes al mes de Abril de 2004.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente Anuncio se notifican las liquidaciones fiscales colectivamente, quedando de manifiesto al público en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Villablino.

A).- Contra las mencionadas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los padrones respectivos, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1.- RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente a la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que recaiga resolución expresa del mismo, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía Contencioso Administrativa.

2.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, con sede en León, dentro de los DOS MESES siguientes a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado el recurso de reposición, en caso de ausencia de resolución expresa.

Los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

B).- PLAZO DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias, en periodo voluntario, se extiende desde el día 10 de mayo de 2004, hasta el 21 de junio de 2004, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Apremio y devengarán el 20% del recargo de apremio, intereses de demora y costas que resulten.

C).- MODALIDADES Y LUGARES DE INGRESO:

El ingreso de las deudas tributarias podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

El pago efectivo en la Tesorería General del Ayuntamiento de Villablino, podrá hacerse de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

Villablino, 4 de mayo de 2004.—EL ALCALDE, Ángel Crespo Álvarez.

3800

21,60 euros

BEMBIBRE

Declarada por Decreto 23/2004 de la Junta de Castilla y León, de 12 de febrero, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa a que da lugar la ejecución del proyecto de "Pavimentación de la calle Federico García Lorca", se hace público, de conformidad con lo señalado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre aparece publicada íntegramente la Resolución de fecha 28 de abril de 2004, por la que se convoca a los afectados que figuran en la relación anexa para que el día 30 de junio de 2004 concurren en el Ayuntamiento para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en el expediente de Expropiación referido.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS COMPRENDIDOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA"

PROPIEDAD Nº 1:

Datos titular: COMUNIDAD DE HEREDEROS DE JOSÉ LÓPEZ MURIAS.

Datos finca: Finca con referencia catastral nº 2117309 del Catastro de Urbana. Superficie de la finca 553 metros cuadrados; superficie a expropiar: 263,93 metros cuadrados (valor inicial 6,01 euros/m²). VALORACIÓN TOTAL: 263,93 M2 X 6,01 = 1586,25 EUROS.

PROPIEDAD Nº 2:

Datos titular: GENOVEVA FERNÁNDEZ PRIETO, Y JOSÉ ÁLVAREZ GARCÍA (Anteriormente Pedro González Feliz y 1).

Datos finca: Finca con referencia catastral nº 2117310 del Catastro de Urbana. Superficie de la finca, 91 metros cuadrados; superficie a expropiar: 10,01 metros cuadrados (valor inicial 6,01 euros/m²), parte de una edificación que se valora a 90,15 euros/m². VALORACIÓN TOTAL: 10,01 m² x 6,01 + 10,01 x 90,15 = 962,58 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, podrán formular alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados, hasta el momento del levantamiento de actas previas, en el Ayuntamiento de Bembibre.

Bembibre, 29 de abril de 2004.—EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez

3830

17,60 euros

PALACIOS DEL SIL

Por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2004, ha sido dictaminada favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003 y que está integrada por los estados y anexos a que se refieren las reglas 230 y 237 de la instrucción de contabilidad de las Entidades Locales Menores de 5000 habitantes.

Así mismo fueron dictaminadas las cuentas de gestión de recaudación y certificaciones de descubierto rendidas por el Servicio Recaudatorio de la Diputación correspondientes al ejercicio 2003.

Las referidas cuentas, juntamente con sus dictámenes, se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerán de manifiesto en la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinadas por los interesados legítimos, que durante dicho plazo y ocho días más podrán interponer por escrito, cuantas reclamaciones reparos u observaciones consideren convenientes.

Palacios del Sil, 27 de abril de 2004.—El Alcalde, Orlando López Martínez.

3778

4,40 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2004, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Páramo, 30 de abril de 2004.—El Alcalde (ilegible).

3786

3,40 euros

LA ROBLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2004, aprobó el siguiente documento:

Proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Guillermo de Cabo Matanzo, denominado "Renovación red de abastecimiento en La Robla", por importe de 109.606,07 euros, obra incluida en el Programa Operativo Local de Remanentes para 2004, con el número 397.

El citado documento se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 30 de abril de 2004.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

3804

3,00 euros

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2004, aprobó el siguiente documento:

Desglosado del proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Municipal don Manuel Rodríguez Simarro, denominado "Reforma del alumbrado público en el municipio de La Robla, 6ª fase", por importe de 180.000 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2004, con el número 35, y con el nombre de "Alumbrado público en el municipio de la Robla, 6ª fase".

El citado documento se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Robla, 29 de abril de 2004.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

3812

3,00 euros

* * *

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

“Notificación de denuncia, recaída en el expediente núm. A-2016/04, por infracción de tráfico, consistente en “No obedecer una señal de prohibición, –señal vertical de prohibido estacionar y parado encima de la acera, estando ésta reservada para el paso de peatones–”, en la calle Ramón y Cajal, 29 de La Robla”, infringiéndose el art. 23 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 30,05 euros a don Miguel Ángel Ronchas Juárez (09.764.355) propietario del camión, marca NISSAN, modelo Pick-up, matrícula 1219-CKY.

Siendo el último domicilio conocido el de la plaza de San Marcos, 2, 24001 León.

Recursos que pueden formularse

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos, no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de Ingreso

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso

En la Tesorería de Fondos municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 30 de abril de 2004.–El Alcalde, José Luis García Fernández.

3845 12,00 euros

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 212.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 28 de abril de 2004.–La Alcaldesa (ilegible).

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2004, y el padrón de agua correspondiente al segundo semestre de 2003 y el padrón de alcantarillado de 2004.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de sus exámenes y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 29 de abril de 2004.–La Alcaldesa (ilegible).

3806 4,40 euros

LUYEGO

Por doña Camino de la Puente Moro, se ha solicitado licencia ambiental para rehabilitación de edificio para centro de turismo rural en la calle Los Remedios, s/n de Luyego de Somoza, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito a presentar en la Secretaría municipal las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles.

Luyego de Somoza, 29 de abril de 2004.–La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

3805 11,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2004, dictaminó favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2002, integrada por los documentos a que se refieren los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, dichas cuentas quedan expuestas al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Villademor de la Vega, 26 de abril de 2004.–El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

3810 3,00 euros

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2004.

Se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 29 de abril de 2004.–El Alcalde (ilegible).

3808 1,80 euros

CARUCEDO

Por Golf Las Médulas, S.L., se solicita licencia municipal para construcción de centro de turismo rural, club y campo de golf, situado en el paraje San Juan de Vilarello (MUP, nº 363) en la localidad de Carucedo.

Por tratarse de una obra a realizar en suelo rústico, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Carucedo, 3 de mayo de 2004.–El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

Por Golf Las Médulas, S.L., se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a construcción de centro de turismo rural, club y campo de golf en la localidad de Carucedo.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carucedo, 3 de mayo de 2004.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

3814

24,00 euros

SABERO

A la luz de lo recogido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71 de 14 de abril; *BOE* número 103, de 30 de abril), se cubre el expediente de solicitud de licencia ambiental que se identificará a continuación, con una fase de información pública:

—Expediente número LICAM0104 de fecha 14 de abril de 2004, a instancia de Tecoi Corte, S.L., para la actividad de fabricación de maquinaria industrial, corte de chapa, al sitio de la parcela ubicada en el polígono industrial La Herrera 1 de la localidad de Sahelices de Sabero, t.m. de Sabero.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los 20 días hábiles siguientes al de la inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados por las que se pretende emprender, puedan examinar el expediente referenciado, y en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Sabero, 28 de abril de 2004.—El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

3807

16,80 euros

CISTIerna

ANUNCIO SUBASTA ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN CAMPING Y BAR UBICADOS EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE CISTIerna

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cistierna.
 - a) Órgano: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Turismo.
2. Objeto del contrato: La explotación del camping y del bar sitos en el complejo polideportivo de Cistierna.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación del expediente: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de la licitación: 2.800 euros (IVA no incluido) por temporada.
5. Garantía provisional: 2% de la base de licitación del contrato: 224 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cistierna.
 - b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, nº 1.
 - c) Localidad y código postal: Cistierna, C.P. 24800.
 - d) Teléfono: 987 700 001/02.
 - e) Fax: 987 700 009.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista: No los hay.

8. Presentación de documentación para participar en la subasta:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas y particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Cistierna.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Cistierna, el día que se señale, lo cual se comunicará a los ofertantes.

10. Gastos: Serán a cuenta de los adjudicatarios los gastos señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

11. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado inicialmente, por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de mayo de 2004 y se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado de forma definitiva si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones contra el mismo.

Cistierna, 5 de mayo de 2004.—El Alcalde, Nicanor Jorge Sen Vélez.

3813

41,60 euros

VAL DE SAN LORENZO

Por Ganados Hermanos Mures, Sociedad Civil, se ha solicitado licencia ambiental para nave aprisco para explotación de ganado ovino que desea instalar en la parcela número 114 del polígono 28 de la localidad de Val de San Román del término municipal de Val de San Lorenzo.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Val de San Lorenzo, 29 de abril de 2004.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia

3838

12,80 euros

ACEBEDO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno celebrado el día 30 de abril de 2004 el proyecto básico de la obra de "Adecuación de parcelas para explotaciones ganaderas en La Uña", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, obra incluida dentro del Programa Operativo Local de la Excm. Diputación Provincial para el año 2004.

Los interesados pueden examinarlo en las oficinas municipales en horario de atención al público, al objeto de presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Acebedo, 3 de mayo de 2004.—El Alcalde (ilegible).

3863

2,60 euros

VILLAMOL

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar a don Pedro García la liquidación provisional de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de diversas calles en el municipio de Villamol" y no habiéndose podido llevar a cabo, se procede a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como a su publicación en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de Villamol, a efectos de cumplir con la obligación de notificación exigida por el art. 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamol, 30 de abril de 2004.—El Alcalde, Fidel García Ruiz.
3837 2,80 euros

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2004, acordó la creación de organismo autónomo local destinado a la gestión directa del servicio público de cultura y fiestas y aprobación inicial de los estatutos reguladores del mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Toreno, 3 de mayo de 2004.—El Alcalde (ilegible).
3836 3,40 euros

SANCEDO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de año 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia, se expone al público por periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Sancedo, 28 de abril de 2004.—El Alcalde (ilegible).
3835 3,40 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

Don Manuel Reinoso Santiago, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de farmacia, en la calle Carretera Vieja, 4, de Los Barrios de Luna.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Barrios de Luna, 21 de abril de 2004.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

3834 12,80 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya, por:

Doña Nieves Estévez García, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la parcela número 104, del polígono

número 8, en el paraje Airolas de la localidad de Camponaraya, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 3 de mayo de 2004.—El Alcalde (ilegible).
3842 11,20 euros

LA VECILLA

La Junta de Gobierno local, en sesión de 28 de abril de 2004, adoptó acuerdo de aprobación de documento técnico de la obra "Acondicionamiento del edificio destinado a consultorio médico en La Vecilla.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el documento técnico se considerará definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

La Vecilla, 4 de mayo de 2004.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.
3865 3,20 euros

* * *

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2004, aprobó el padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua del 1º trimestre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de dicho ingreso, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en la oficina del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Transcurrido un mes a contar desde el siguiente al de la presentación del recurso de reposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de Julio de 1998, y que contará a partir del día siguiente en que se produzca el acto presunto.

c) Cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: del 3 de mayo al 3 de julio de 2004.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:

—Caja España.

—Banco de Santander.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

La Vecilla, 3 de mayo de 2004.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

3866 10,00 euros

Juntas Vecinales

SOSAS DE LACIANA

Visto que, esta Presidencia, en ejercicio de su función de inspección ha tenido conocimiento de los siguientes,

Hechos:

1º.-En el monte de utilidad pública número 276, de titularidad de la Entidad Local Menor de Sosas de Laciaña, se ha constatado la estancia permanente de un número de cabezas de ganado equino.

2º.-Tales animales, en algunos casos, carecen de identificación y, su estancia en el Monte de Utilidad Pública, no ha sido autorizada por la Junta Vecinal de Sosas de Laciaña.

3º. Hechas las averiguaciones oportunas, queda acreditado que los vecinos de la Entidad Local Menor de Sosas de Laciaña, no son titulares responsables de los tales animales, ni menos aún la propia Junta Vecinal.

Fundamentos de derecho:

Primero.-La estancia no autorizada del ganado equino descrito, en el monte de utilidad pública, constituye una ocupación permanente y un aprovechamiento indebidos del patrimonio forestal, cuya responsabilidad incumbe a los propietarios de aquél y que, obliga a la Administración titular del Monte de Utilidad Pública, a la adopción de las medidas necesarias conducentes a la retención y custodia de los animales, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50.1.a) de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, con el fin último de someterlos al ineludible control.

Segundo.-La custodia, control y aislamiento de los animales, a la vista de los hechos constatados, son medidas necesarias y urgentes desde el punto de vista del control de la sanidad animal, bajo la directa supervisión e inspección de los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León.

Tercero.-La ocupación de los animales por la Junta Vecinal, constituye a sus presuntos propietarios en el derecho a reclamarlos, de modo que transcurridos veinte días desde la notificación de la ocupación, sin haberse formulado aquélla, pasarán a ser de pertenencia de la Junta Vecinal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 612 del Código Civil.

Vistos los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 61.1 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León.

Resuelve:

Primero.-Disponer y ordenar la recogida, control, inspección y custodia del ganado equino que se encuentra en la actualidad, ocupando sin autorización el Monte de Utilidad Pública número 276 de la Entidad Local Menor de Sosas de Laciaña.

Segundo.-Solicitar de los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León, la inspección y reconocimiento de los animales, en el ámbito de sus competencias propias.

Tercero.-Notificar el presente Decreto a la Junta de Castilla y León, Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería a los oportunos efectos.

Cuarto.-Notificar el presente Decreto a los propietarios de los animales sueltos, a fin de que se personen en la sede de la Junta Vecinal y, previa acreditación, procedan a la recogida de los animales, con la advertencia de que transcurridos veinte días, el ganado pasará a pertenencia de la Junta Vecinal.

En todo caso, serán de cuenta de los propietarios, los gastos derivados de la custodia, inspección, control y manutención de los animales por parte de la Junta Vecinal.

Sosas de Laciaña, 6 de abril de 2004.-El Presidente, Gustavo Sabugo Otero.-Ante mí, la Secretaria, Ana Belén Álvarez Fernández.
3117 10,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Penal

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 2 7020148/

Ejecutoria: 235/2003.

Juzgado de procedencia: Juzgado de lo Penal número dos de León.

Procedimiento origen: Procedimiento abreviado 99/2003.

Contra: Catalin Iulian Brindusi.

EDICTO

Magistrado doña: María Pilar Robles García del Juzgado de lo Penal número dos de León.

Hago saber: Que en dicho órgano judicial se sigue ejecutoria 235/2003-A, por robo con fuerza, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este órgano, el día 9 de junio, a sus 11 horas, con los requisitos:

Primero: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de los perjudicados, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Banesto, cuenta número 2137000078023503, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo: Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero: Que podrán hacerse posturas superiores al 50% del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias del precio del remate.

Cuarto: Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50% del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera al menos la cantidad por la que se ha despatchado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinto: Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

-Vehículo modelo BMW, modelo 524 T.D., con matrícula 4009-BWY, matriculado por primera vez el 25-10-1989, valorado en 500 euros.

Dado en León a 26 de abril de 2004.-E/ (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

3745

32,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 217/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bienvenido Fernández Cotarelo, Yonatan Barrio López, Jesús Barrientos Domínguez, contra la empresa ATCON Servicios y Obras SL, ACS Proyectos, Obras y Construcciones SA, RMD KWIKFORM Ibérica SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 20 de mayo a las 11.45 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todas las medios de prueba de que intenten valerse.

Respecto a los otrosí, como se pide, requiriéndose a las empresas demandadas en los términos de los mismos.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Atcon Servicios y Obras SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 4 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3914 29,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 224/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Bobis Sousa, contra la empresa Reformas Daval SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 1 de junio a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Daval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de mayo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3913 26,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 235/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso San José García, Francisco González Cubillas, Sonia Andrés Sanchís, contra la empresa Ebanistería Artemad SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 1 de junio a las 12.00 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Respecto a los otrosí, como se pide.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todas los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ebanistería Artemad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3912 28,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000807/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 241/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Esteban Guerra Martínez.

Demandado/s: José Joaquín Navarro Rubio, María Dolores González Naranjo Avanzit Telecom SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Esteban Guerra Martínez, contra Avanzit Telecom SL, Mª Dolores González Naranjo, José Joaquín Navarro Rubio, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 241/2004, se ha acordado citar a José Joaquín Navarro Rubio, María Dolores González Naranjo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2004 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Joaquín Navarro Rubio, María Dolores González Naranjo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 27 de abril de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3726 28,80 euros

NIG: 24089 4 0000864/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 268/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Miguel Ángel Lorenzana Rubio.

Demandado/s: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Metálicas Pical SL, Mutua de Accidentes MATT.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Lorenzana Redondo,

contra INSS, TGSS, Mutua de Accidentes de Trabajo de Tarragona MATT, Metálicas Pical SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 268/2004, se ha acordado citar a Metálicas Pical SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 2004 a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Metálicas Pical SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 26 de abril de 2004.—El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

3751 28,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 278/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Matías García Abad, contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S. Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 20 de abril de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias en este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 24 de mayo, a las 10.20 horas de su mañana.

Hágase entrega a la demandada de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demanda, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 82 y 83 de LPL).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora, o en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo, y en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la LPL).

Al otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, María Teresa Franco Serrano.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3586 39,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 297/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Consuelo Álvarez Gómez, contra la empresa Viuda de Luis G. Noriega, Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S. Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 28 de abril de 2004.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 31 de mayo, a las 10.10 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

Al otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene. Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrado, María Teresa Franco Serrano.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma al representante legal a Viuda de Luis G. Noriega, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

3917 39,20 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100170/2004.
07410.

Nº Autos: Demanda 150/2004.

Materia: Cantidad.

Demandante: José Luis García González.

Demandados: Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis García González, contra Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número 150/2004, se ha acordado citar a Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de mayo de 2004, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Ponferrada Instalaciones Eléctricas SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 29 de abril de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3728 26,40 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100163/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 144/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Alejandro González Fernández.

Demandados: INSS-Tesorería, Mutua Universal Mugenat, Antracitas de Marrón SA.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alejandro González Fernández, contra INSS-Tesorería, Mutua Universal Mugenat, Antracitas de Marrón SA, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 144/2004, se ha acordado citar a Antracitas de Marrón SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio de 2004 a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Antracitas de Marrón SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 27 de abril de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3734 27,20 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100160/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 141/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Domingos Gomes Landim.

Demandados: Campomanes Hermanos SA, Ibermutuamur, INSS y Tesorería.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingos Gomes Landim, contra Campomanes Hermanos SA, Ibermutuamur, INSS y Tesorería, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 141/2004, se ha acordado citar a Campomanes Hermanos SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Campomanes Hermanos SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 27 de abril de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3735 27,20 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100104/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 91/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Rodríguez López.

Demandados: Roberto Rodríguez Vera, Roberto Rodríguez López Domespa Bierzo SL, Fogasa, Hogartec Bierzo SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Francisco Rodríguez López, contra Roberto Rodríguez Vera, Roberto Rodríguez López, Domespa Bierzo SL, Fogasa, Horgatec Bierzo SL, en reclamación por despido, registrado con el número 91/2004, se ha acordado citar a Domespa Bierzo SL y Hogartec Bierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2004 a las 11,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Domespa Bierzo SL y Hogartec Bierzo SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 27 de abril de 2004.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3736 27,20 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100130/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 115/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Edilio Pombo Prieto.
Demandados: Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa, Pizarras Regalado SL.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Edilio Pombo Prieto, contra Internacional Canteras Regalado SL, Fogasa, Pizarras Regalado SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 115/2004, se ha acordado citar a Internacional Canteras Regalado SL, Pizarras Regalado SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2004 a las 11,20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva citación a Internacional Canteras Regalado SL y Pizarras Regalado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 27 de abril de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3737 28,00 euros

* * *

NIG: 24115 4 0100247/2004.
07410.

Nº autos: Demanda 218/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Abdón Fernández Vergara.

Demandados: Couso Fernández SL, Internacional Regalado SL, Agustín Santiago Regalado, Pizarras Regalado SL, Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Abdón Fernández Vergara, contra Couso Fernández SL, Internacional Regalado SL, Agustín Santiago Regalado, Pizarras Regalado SL, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 218/2004, se ha acordado citar a Couso Fernández SL, Internacional Regalado SL, Agustín Santiago Regalado, Pizarras Regalado SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de junio de 2004, a las 11.40 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Couso Fernández SL, Internacional Regalado SL, Agustín Santiago Regalado, Pizarras Regalado SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 30 de abril de 2004.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3915 28,60 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 180/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Aumente Feito, contra Minera Ordoño SA y Ministerio de Economía, sobre derecho y cantidad, se ha acordado citar a Minera Ordoño SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio de 2004 a las 10.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minera Ordoño SA, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 28 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

3724 21,60 euros

* * *

NIG: 24115 4 0200241/2004.

07410.

Nº autos: Demanda 206/2004.

Materia: Seguridad social.

Demandado: INSS, TGSS, Mina Los Cuarenta SA, Asepeyo.

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 206/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Luis Losada Arias, contra INSS; TGSS; Mina Los Cuarenta SA; y Mutua Asepeyo, sobre seguridad social (E.P., Silicosis), se ha acordado citar a Mina Los Cuarenta SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo de 2004 a las 11.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Los Cuarenta SA, en el procedimiento sobre seguridad social (E.P., Silicosis) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 27 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

3731 28,00 euros